



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA No.
110014003023201900187 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente, se advierte de la respuesta de la accionada BIOSANITY HOLDING S.A.S. del dos (2) de abril de dos mil veinte (2020), que se encuentra al día en pago de seguridad social de la accionante hasta el mes de marzo hogano. No empece, tal circunstancia fue controvertida por el mandatario judicial de la señora Cuervo Díaz, quien adujo en escrito del seis (6) de abril del año que avanza, que la accionada no ha pago la seguridad social en salud de su poderdante correspondiente al mes de marzo.

En consecuencia y en aras de verificar las atestaciones de la parte actora, se ordena oficiar no solo a la E.P.S. SANITAS, sino también a PORVENIR S.A. y a la ARL SURA para que informen en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta determinación, si la accionada BIOSANITY HOLDING S.A.S. se encuentra al día o no, en el pago de la seguridad social de la accionante NIDIA ESMERALDA CUERVO DÍAZ.

Secretaría notifique la presente determinación a las partes y entes de control por el medio más expedito. Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

VASF